

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BOROX

Don Jaime Martín Muñoz, Jefe de la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Borox.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Recaudación Municipal contra el obligado al pago al Ayuntamiento de Borox, doña María y Carmen Martín Martínez, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa del lote abajo reseñado, propiedad del obligado al pago, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas a la mesa de subasta en sobre cerrado, a partir del día de la subasta 21 de marzo de 2014.

Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo; no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento de Borox, en horario de 9,00 a 14,00 horas. El sobre deberá contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que, debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

La mesa de subasta acordó la exigencia a los interesados de un depósito en la cuantía de mil (1.000,00 euros), que se materializará mediante cheque conformado y cruzado a favor del Ayuntamiento de Borox, que se incluirá en el sobre, con la advertencia de que si resultasen adjudicatarios y no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito constituido a la cancelación de las deudas) objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

El plazo máximo de admisión de ofertas concluirá el día 30 de junio de 2014. En el caso de no dictarse acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose la adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento de Borox acreedor, conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación del bien o derecho a la Hacienda Local.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Finca 2.995 de Borox – IDUFIR 45014000055536 (Identificador Único de Finca Registral). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 1.990, libro 92, folio 38.

Rústica.- Tierra de secano en término de Borox, al sitio de Camino Alto, de haber doce áreas cincuenta centiáreas. Linda al Norte y Oeste, paso para entrada a esta finca; y Sur y Este, resto de la finca de que ésta se segrega.

Referencia catastral: No consta.

Dominio: Figura inscrita: Una participación indivisa del 50 por 100 en pleno dominio, con carácter privativo, a favor de doña Carmen Martín Martínez; y, una participación indivisa del 50 por 100 en pleno dominio, con carácter privativo, a favor de doña María Martín Martínez.

Se hace constar expresamente el carácter urbano de la finca descrita, con una extensión de 1.250 metros cuadrados, según informe técnico de valoración.

Borox 24 de marzo de 2014.-El Tesorero Municipal, Jaime Martín Muñoz.

N.º I.- 3442